

## Pliego de Condiciones

Última actualización 25/05/2022 respecto a la versión anterior

### CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR PARA ACCIÓN FORMATIVA DENTRO DEL PROGRAMA POR TALENTO DIGITAL

#### Objeto de contratación

El objeto de este pliego implica la solicitud de una oferta técnica y económica para realizar un itinerario formativo en el marco del programa Por Talento Digital: **“Programación web para personas ciegas afiliadas a ONCE”**

#### Introducción

Por Talento Digital es un Programa Permanente de Formación de la Fundación ONCE y de sus Asociaciones Inserta Empleo e Inserta Innovación, dirigido a mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad en el ámbito digital y tecnológico. Sus objetivos fundamentales se centran en mejorar las competencias digitales básicas, formar en los perfiles tecnológicos más demandados, dar respuesta a necesidades específicas expresadas por las empresas y adecuar los perfiles profesionales de las personas con discapacidad a las demandas digitales del mercado laboral actual.

#### Especificaciones de Servicio

El marco de estas acciones es el Programa Por Talento Digital de la Fundación ONCE, sus dos asociaciones, Inserta Empleo e Inserta Innovación y ONCE. <https://portalentodigital.fundaciononce.es/>

Se trata de formación para el empleo, por lo que el alumnado, tras finalizar la formación, debe estar preparado para iniciar una carrera profesional en el ámbito de la informática profesional concretamente

en Programación web. El proyecto debe mantener este enfoque durante todo el proceso.

Es necesario diseñar el itinerario con cursos que supongan hitos certificables y significativos:

- Incluir el detalle de cursos que se estimen necesarios para alcanzar los objetivos de la acción, identificándolos con competencias relevantes y de forma que sea necesario ir alcanzando hitos de aprendizaje para progresar en el itinerario.
- El itinerario debe contemplar formación en remoto y prácticas curriculares en empresas, que no superen el 40% del total de la formación.
- El acceso a las prácticas no laborales estará condicionado al dominio de los contenidos de la formación teórica y siempre y cuando el equipo docente y las Asociaciones Inserta Empleo e Inserta Innovación avalen el inicio de las mismas caso a caso. De no ser posible cubrir las prácticas curriculares en centro de trabajo por motivos imputables al alumno/a, este/a realizará un proyecto profesional en el ámbito de las materias estudiadas.
- Entrega de un diploma por cada curso del itinerario según los criterios de aprovechamiento o asistencia para el alumnado finalizado.

El perfil de los/as alumnos/as al que va dirigida esta acción formativa es:

- Personas con ceguera con grado igual o mayor del 33% y afiliados a ONCE.
- Será necesario señalar en la oferta cualquier restricción existente derivada del SW o HW necesario tanto para la formación como para el desempeño futuro del puesto de trabajo. En caso contrario, se supondrá que no existen restricciones de cara a la selección del alumnado.
- Será necesario detallar en la oferta el perfil de conocimientos iniciales del alumnado, que serán los siguientes: usuarios

avanzados de lector de pantallas, capacidad de razonamiento lógico- matemático y con nivel básico de inglés recomendado. Conocimientos previos en la materia y/o experiencia en el sector, en edad laboral y en situación de búsqueda activa de empleo o mejora de empleo. Además, deberá especificar las profesiones a las que podrán optar una vez finalizada con éxito la formación, así como posibles empresas en las que realizar las prácticas no laborales.

#### Experiencia equipo docente:

- Experiencia previa en la impartición de un mínimo de **tres acciones** en la misma especialidad formativa o similar / análogo objeto de la licitación, en los últimos **cinco años** en modalidad presencial y/o virtual y conocimientos de accesibilidad.
- Experiencia previa en la impartición de contenidos iguales, análogos o similares a los diferentes módulos de la acción formativa objeto de la licitación y en modalidad presencial.
- Formación Académica vinculada a la especialidad objeto de la licitación: poseer como mínimo Titulación Universitaria o Ciclo Formativo de Grado Superior en la familia profesional correspondiente.

En el caso de no disponer de la formación académica requerida, el personal docente deberá cumplir y acreditar:

- Formación Académica no vinculada a la especialidad objeto de la licitación: poseer como mínimo Titulación Universitaria o Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Una experiencia profesional en puestos relativos al contenido a impartir, al menos de tres (3) años en los últimos cinco (5) años o,
- una experiencia docente en la impartición de un mínimo de seis (6) acciones en la misma especialidad formativa objeto de la licitación, o similar / análoga (\*) en los últimos cinco (5) años en modalidad virtual.

### Operativa y datos relevantes del itinerario formativo:

El itinerario se impartirá en modalidad virtual. El horario en el que se impartirá el itinerario formativo será de tarde en la franja de 16:00-20:00 horas con una duración que será definida por el proveedor.

Se estima, que para alcanzar los objetivos del programa, especialmente aquellos referidos al empleo y contando con los niveles de conocimientos de partida de los alumnos, la formación tendrá una duración aproximada de un curso escolar. La previsión de inicio es septiembre de 2022.

Es necesario que las plataformas para los alumnos sean accesibles en su totalidad (A modo orientativo, se deben cumplir los requerimientos de Web Content Accessibility Guidelines (WCAG)).

### Actividades a desarrollar por parte del proveedor:

- Diseño de entrevista y preparación de prueba o pruebas previas de nivel relativas a competencias necesarias para cursar la formación, con objeto de realizar un filtro previo de alumnado.
- ONCE trasladará un listado de alumnos/as potenciales. Para ello, contactará vía telefónica, videollamada y/o email con las personas interesadas garantizando la participación de un grupo de 20 y lista de espera. Participará activamente en la entrevista al alumnado seleccionado, garantizando la veracidad de la información proporcionada, los documentos facilitados y el interés y disponibilidad de los/as participantes.
- La realización de la acción formativa objeto a contratar estará supeditada a la configuración de un número mínimo de 15 alumnos/as. En el supuesto de no llegar a los mínimos establecidos, se procederá a la cancelación de la misma.
- Diseño de un video inicial de presentación del curso a entregar en la primera semana tras la aprobación de la oferta para utilizar por parte del cliente en sus RRSS, comunicaciones y divulgaciones.

- El video será propiedad del cliente que tendrá derechos de explotación ilimitados del mismo y tendrá su imagen de marca (a presentar dos ideas de diseño a elegir). Se proporcionarán los logos correspondientes.
- Video locutado en castellano.
- Con subtítulos e inserción del intérprete del lenguaje de signos que respetarán la posición de las imágenes gráficas de manera que no se pierda nada del contenido.
- Diseño de la acción formativa, de los materiales e impartición de la formación. En este documento se propone un borrador de contenido a ampliar y/o modificar por parte del proveedor en función de sus conocimientos y experiencia.
- Se valorará la experiencia profesional y educativa por parte del profesorado.
- Control de asistencia diaria, justificantes de ausencia y evaluación del alumnado. Será necesario contar con un sistema de evaluación y superación de la formación claro y en todo momento disponible para los/as alumnos/as.
- Seguimiento del alumnado y del profesorado durante todo el programa, incluidas las fases de pre y selección de los/as participantes, y la tutorización de las prácticas curriculares, se requiere contar con una figura de tutor/a de apoyo o coordinador/a familiarizado con el ámbito de la discapacidad visual total y la accesibilidad. El alumnado además tendrá que contar con una vía de comunicación y contacto telemática y/o telefónica) que apoye al alumnado en el proceso de aprendizaje, resuelva posibles dificultades y garantice el seguimiento del programa y la entrega de documentación solicitada por parte de Inserta Innovación.
- Búsqueda y selección de empresas para las prácticas curriculares no laborales en centro de trabajo (el convenio de prácticas lo firmará Inserta Innovación con las empresas). Así como encaje empresa-alumno/a. Inserta Innovación facilitará así mismo los contactos con empresas de su red si hay disponibles para este programa.

- Acciones/eventos para la involucración de empresas colaboradoras interesadas en la contratación/prácticas de los/as alumnos/as, así como impartición de varias masters class.

Itinerario formativo: Contenidos de programación Web que debe incluir el programa formativo:

- HTML5
- Fundamentos CSS3 y BOOTSTRAP
- GIT - GitHub
- Metodologías de desarrollo y buenas prácticas
- JavaScript
- TypeScript
- React
- Accesibilidad UX/UI
- NODE.JS y base datos

## Plazos y procedimiento de presentación de las ofertas

Dirigir las ofertas a la entidad Inserta Innovación

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será hasta el 31 de mayo de 2022.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un e-mail a la cuenta de correo:

[icarmona@fundaciononce.es](mailto:icarmona@fundaciononce.es)

Las propuestas deben ir debidamente fechadas y firmadas.

## Criterios de valoración de las ofertas

1. Adecuación de la metodología empleada y accesibilidad a los materiales y contenidos: **25%**
2. Experiencia formativa en el área y experiencia docente en alumnado con discapacidad: **25%**
3. Menor importe: **25%**
4. Garantía de prácticas y contacto con posibles empresas empleadoras: **25%**

En Madrid, a 17 de mayo de 2022.

Programa Por Talento Digital